

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 82/2016, de 5 de abril, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), de una parcela de titularidad municipal, sita en la «Cañada del Corral», en Avda. del Trabajo, s/n, de dicho municipio, donde se ubica el IES «Emilio Canalejo Olmeda», y se adscribe a la Consejería de Educación.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), se ha acordado ceder gratuitamente la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una parcela de 15.592,84 m², sita en la «Cañada del Corral», en Avda. del Trabajo, s/n, de dicho municipio, donde se ubica el IES «Emilio Canalejo Olmeda».

La Consejería competente en materia de educación, consideró de interés la aceptación de la propiedad de la referida parcela donde se ubica el IES «Emilio Canalejo Olmeda».

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 5 de abril de 2016,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), de una parcela de 15.592,84 m² sita en la «Cañada del Corral», en Avda. del Trabajo, s/n, de dicho municipio, donde se ubica el IES «Emilio Canalejo Olmeda».

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla (Córdoba), al tomo 998, libro 998, folio 157, con el número de finca 48.889.

Está formada por las siguientes referencias catastrales núm. 14042A001001260001RH, 14042A001001270001RW, 14042A001001400001RL.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de la propiedad de los terrenos descritos en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación, donde se ubica el IES «Emilio Canalejo Olmeda».

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 5 de abril de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública